



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2017-00368-00.**
Accionante: Jhon Jairo Acosta Rodríguez.
Demandado: Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

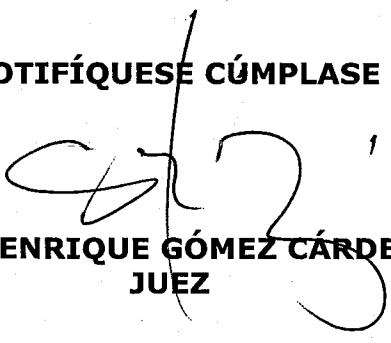
Encontrándose pendiente para la realización de audiencia inicial programada para el día 22 de noviembre de 2018¹ a partir de la 04:00 PM, se hace necesario fijar nueva fecha para su celebración, toda vez que ese día, el suscrito se encontrará de permiso.

En consecuencia, se procede a fijar nueva fecha para la celebración de la audiencia inicial, la cual se hará concentrada y simultánea con el proceso Rad. N° 2018-00055-00, según lo establecido en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Fíjese el día 05 de diciembre de 2018 a partir de las 03:00 P.M. como nueva fecha para la celebración de audiencia inicial, para tal efecto cítense a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Fl. 40.

